

FOL – TAPDS – SEMANA DEL 16 – 20 MARZO 2020

Aquí tienes las actividades a realizar para las 3 horas semanales del módulo de FOL:

1.-Dadas las siguientes percepciones indica cuáles son salariales y cuáles no: ayuda para uniforme de la empresa, plus de nocturnidad, dieta para comida, plus de transporte, quebranto de moneda, plus de antigüedad, indemnización por despido, desgaste de herramientas, vehículo de empresa, pagas extraordinarias, peligrosidad.

2.-Calcula el prorrateo mensual de las gratificaciones (pagas) extraordinarias de un trabajador en los casos siguientes:

- a) Cobra dos pagas extra: cada una igual al salario base por valor de 969 €.
- b) Cobra tres pagas extras por valor de 1000 €.

3.-Dadas las percepciones salariales del trabajador calcula el sueldo líquido o neto que percibirá a final del mes de marzo y de junio.

Sueldo base: 1000€, Complemento de antigüedad: 230€, Plus de transporte: 130€, Plus de nocturnidad: 90€.

Cobra dos pagas extras anuales, compuestas de salario base y antigüedad, que las percibe en junio y diciembre.

Sufre un descuento para la S. Social de 101,5€ y para el IRPF del 12% sobre el sueldo bruto.

4.-Dadas las percepciones salariales del trabajador calcula el sueldo líquido o neto que percibirá a final del mes de abril y de diciembre.

Sueldo base: 1200€, Complemento de antigüedad: 150€, Plus de transporte: 130€, Plus de peligrosidad: 190€, Horas extraordinarias: 80€

Cobra dos pagas extras anuales, compuestas de salario base y antigüedad, que las percibe prorrateadas.

Sufre un descuento para la S. Social de 122,5€ y para el IRPF del 16% sobre el sueldo bruto.

5. Calcula el salario neto de una trabajadora del grupo 6 de cotización con un contrato indefinido y que cobra:

Salario base 800€

Plus de convenio 100

Incentivos 220

Dietas de comida de 10 días por 200, fuera de la localidad

2 pagas extras al año de salario base cada una. La empresa le entrega de forma prorrateada las pagas extras.

Retención IRPF 14%

6. Calcula el salario neto de un trabajador del grupo 5 de cotización con un contrato temporal y que cobra en el mes de abril:

Salario base 950

Plus de peligrosidad 100

Plus de nocturnidad 50

Gastos de locomoción en tren por valor de 60 con factura

Dietas por estancia de una noche en hotel por 50

Horas extras por valor de 90

2 pagas extra al año de salario base cada una. La empresa NO paga de forma prorrateada las pagas extras.

Retención IRPF 15%